



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

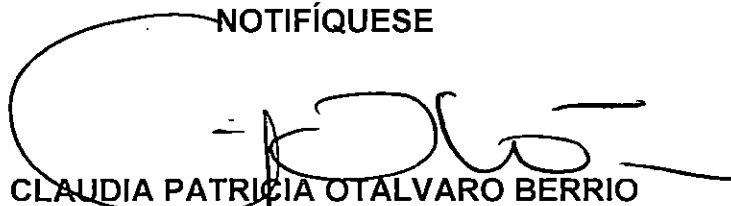
Medellín, Febrero seis (06) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO	JANIER AUGUSTO VILLA ÁLVAREZ
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 00397 00
AUTO	AUTORIZA PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al requerimiento hecho, la apoderada judicial del Ejército Nacional solicita se reconsidere la solicitud de publicación del emplazamiento, autorizando su realización en el diario "El Espectador", un diario de amplia circulación nacional, toda vez que la entidad que representa, es de orden nacional y la adquisición de sus bienes y servicios debe someterlo a procesos contractuales.

Pues bien, de conformidad con la Ley 1564 de 2012, esto es, el Código General del Proceso, concretamente, con lo previsto en el artículo 108 de dicha normativa, se accede a la petición de la apoderada demandante y se ordena publicar el emplazamiento en el diario el Espectador, tal como se solicitó, o en cualquier otro con el cual la entidad demandada haya contratado, siempre y cuando sea de amplia circulación nacional o local.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 17
el auto anterior.

Medellín, 09 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria